

OFICIO: UT/PMA/823/2023  
Asunto: Respuesta a solicitud

C. [REDACTED]  
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma es que le doy respuesta a su solicitud de información con número de folio 110197400030823 de fecha 13 de noviembre de 2023 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Se le informa que de octubre 2018 a la fecha no se han hecho acciones o programas por parte de este gobierno municipal a beneficio de las personas de diversidad sexual.

Así pues, se le informa que no hay un área de la administración municipal en específico encargada de atender las necesidades de la población LGBTI+, sin embargo, la Coordinación de Recursos Humanos de nuestro municipio informa que todas las áreas que conforman nuestra Administración atienden las necesidades de la población sin distinción alguna.

Por otro lado, la Coordinación de Recursos Humanos informa que del año 2018 a la fecha no se han brindado capacitaciones a los funcionarios públicos con relación a los derechos de las personas LGBTI+.

Así mismo, se le informa que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha informado que en el municipio no se cuentan con protocolos de atención para personas LGBTI+, ni tampoco cuenta con reglamentos municipales dirigidos a la atención de las personas LGTBI+ en nuestro municipio.

Referente a ¿cuánto presupuesto se ha asignado para la atención de personas LGBTI+ en nuestro municipio de octubre 2018 a la fecha, es que por informes de la Tesorería Municipal se le da a conocer que no se cuenta con presupuesto asignado para la atención de personas LGBTI+.

Por último, se le informa que por parte de la Coordinación de Árbitros Calificadores ha informado que de octubre 2018 hasta la actualidad no se tiene registrado persona alguna con una diversidad sexual divergente que hayan ingresado barandilla. Así mismo, que se aplica el Protocolo Nacional de Actuación LGBTI+ para garantizar una justicia incluyente, además informa de que a efecto

de garantizar el acceso a una justicia incluyente, igualitaria, eficaz y eficiente con el objetivo es evitar cualquier tipo de discriminación por orientación sexual, identidad de género o características sexuales, siguiendo los principios de: respetos a la dignidad, igualdad y no discriminación, enfoque diferencial y especializado, protección de datos personales, libre desarrollo de la personalidad, no victimización secundaria, protección integral a los derecho, no criminalización y enfoque transformador.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**  
**"Unidos Trascendemos"**  
**PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 21 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

**LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



c.c.p. archivo.

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.